



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RCE-
DEMANDANTES	JOSÉ LIDER ROJAS ORTEGA Y OTROS
DEMANDADOS	WILFER ALONSO ARTEAGA y COVOLQUETEROS
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00544 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Recibido del Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil, MP Dra. Martha Cecilia Ospina Patiño, la apelación que contra la sentencia anticipada parcial del fecha agosto 26 de 2020 presentara el apoderado judicial de la parte actora; se ordena cumplir lo dispuesto por el superior, que en providencia del 14 de diciembre de 2020, revocó lo decidido por este Juzgado en dicho fallo. Artículo 329 del CGP.

En firme la presente providencia, y atendiendo lo decidido por el superior, se continuará con el trámite del proceso en la forma ordenada.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 017

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 8 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f4e6a2aab8d1dd02cfa7f814b3e4920ec415059f948e00c59e721e75f982295

Documento generado en 05/02/2021 01:39:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**